

**TRIA**

**TEXAS RIOGRANDE LEGAL AID**  
SERIE DE GUÍAS PARA JÓVENES

**Defensa**  
**CONTRA UN CARGO DE**  
**AUSENCIA**  
**ESCOLAR**

EN LA CORTE  
JUSTICIA DE LA PAZ (JP) O MUNICIPAL

**UNA GUÍA PARA JOVENES Y PADRES**



# DEFENSA CONTRA UN CARGO DE AUSENCIA ESCOLAR

EN LA CORTE JUSTICIA DE LA PAZ (JP) O MUNICIPAL

En Texas, los casos de Ausencia Escolar son presididos por la corte Justicia de la Paz (JP) o la corte municipal. Estas cortes no le proporcionarán un abogado gratis pero es una buena idea tener un abogado. Las leyes de Ausencia Escolar son complicadas y una convicción puede tener consecuencias graves. Una convicción se puede volver parte de su *registro criminal de adultos* y puede ser visto por los empleadores potenciales u otros.

**Texas RioGrande Legal Aid, Inc. (TRLA) provee ayuda legal gratis a los estudiantes de familias de bajos ingresos. Para solicitar nuestros servicios, llame a 1-888-988-9996, TRLA no acepta todos los casos. Incluso si no le podemos representar, tal vez podemos darle consejos que le ayudará a defenderse en la corte.**

Cuando recibe una citación, *usted y un padre* deben aparecer ante la corte. ¡Nunca debe ignorar una citación judicial! Una falta puede resultar en una convicción automática de Ausencia Escolar y una segunda convicción por Falta de Presentarse. Puede ser multado por Falta de Presentarse, y, cuando cumple 17 años, un juez puede dar una orden de arresto. Usted debe tomar su cargo de Ausencia Escolar en serio. Esta guía le proporcionará la información que le ayudará a entender las leyes, sus opciones, y las defensas.

**En esta guía, usted encontrará las respuestas a las siguientes preguntas:**

- ¿Cuáles son los cargos posibles por ausencias injustificadas?
- ¿Qué es "Ausencia Escolar?"
- ¿Cuáles son algunos de mis derechos como acusado?
- ¿Cuáles son las defensas potenciales de una ausencia individual?
- ¿Cuáles son mis opciones para combatir los cargos contra mí?
- ¿Hay otras maneras para retirar mis cargos?
- ¿Qué puede pasar si me declaro culpable o "no lo contenderé?"
- ¿Cómo puedo evitar una multa que no puedo pagar?



**TEXAS RIOGRANDE LEGAL AID**  
SERIE DE GUÍAS PARA JÓVENES



# DEFENSA CONTRA UN CARGO DE AUSENCIA ESCOLAR

EN LA CORTE JUSTICIA DE LA PAZ (JP) O MUNICIPAL

## 1) ¿Cuáles son los cargos posibles por ausencias injustificadas?

- Usted puede ser acusado de faltar a la escuela;
- Uno o ambos de sus padres pueden ser acusados de ser Padres Contribuyendo a la Ausencia Escolar si actuaron con “negligencia criminal;” o
- Ambos (usted y sus padres/guardianes) pueden ser acusados.

## 2) ¿Qué es “Ausencia Escolar?”

Un cargo de Ausencia Escolar es un delito menor de clase C, el delito de nivel más bajo en Texas. Aun estos delitos de nivel bajo puede tener consecuencias graves. El juez puede ordenar que usted pague *una multa de hasta \$500*. El juez también puede pedirle que pague los costos judiciales y complete una serie de tareas.

Usted está en violación de la ley si falta a la escuela por tres o más días o partes de días dentro de un período de cuatro semanas en el mismo año escolar. También está en violación de la ley si falta a la escuela por 10 o más días o partes de días dentro de un período de seis meses en el mismo año escolar. Generalmente, llegadas tarde no deben contar como ausencias. Usted puede encontrar toda la ley de Ausencia Escolar en el Código de Educación de Texas en la sección 25.094.

Algunos estudiantes no se dan cuenta que pueden acumular ausencias injustificadas por faltar *parte* de un día escolar. Por ejemplo, incluso si usted tiene una cita médica en la mañana y una nota del doctor, usted puede recibir una ausencia injustificada, si usted no regresa a la escuela por la tarde (a menos que la nota del doctor le excusa para el resto del día).



# DEFENSA CONTRA UN CARGO DE AUSENCIA ESCOLAR

EN LA CORTE JUSTICIA DE LA PÁZ (JP) O MUNICIPAL

## 3) ¿Cuáles son algunos de mis derechos como acusado?

- Derecho a ser informado de los cargos en su contra – **Es buena idea pedirle al asistente judicial una copia de su archivo judicial antes de su cita de corte para que esté preparado. El archivo judicial indicará las fechas que la escuela dice que estuvo ausente.**
- Derecho a que se presuma su inocencia mientras no se compruebe su culpabilidad más allá de una duda razonable.
  - +Para comprobar que usted es culpable, el Estado debe presentar evidencia a la corte. Usted tiene derecho a ver las pruebas antes de la audiencia. Ejemplos de “evidencia” incluyen:
    - Una declaración donde usted admita su culpabilidad.
    - Su registro de asistencia a la escuela.
    - Un contrato de asistencia que su padre firmó con la escuela.
    - Las notas de un oficial de asistencia.
    - Una declaración de un oficial de asistencia.
    - Una declaración de la escuela diciendo que trató diferentes estrategias para ayudarle a mejorar su asistencia, pero no funcionaron.
- Derecho ser representado por un abogado.
- Derecho a un juicio por un jurado o un juez.
- Derecho a declararse: 1) no culpable; 2) culpable; o 3) no lo contendere:
  - +No Culpable – Declararse no culpable significa que se niega la culpabilidad, y que quiere ejercer su derecho a tener un juicio.
  - +Culpable o No Lo Contendere – Al declararse culpable o no lo contendere, usted renuncia a su derecho a un juicio y acepta la convicción. UNA DECLARACIÓN DE NO LO CONTENDERE ES MUY SIMILAR A UNA DECLARACIÓN DE CULPABLE, porque las dos **resultan en una convicción en su registro criminal para adultos.**



# DEFENSA CONTRA UN CARGO DE AUSENCIA ESCOLAR

## EN LA CORTE JUSTICIA DE LA PAZ (JP) O MUNICIPAL

### **4) ¿Cuáles son las defensas potenciales de una ausencia individual?**

- Tiene menos de 12 años, o tiene 18 años de edad o más.
- **La queja del Estado contra usted está incompleta, porque no incluye una declaración de su escuela diciendo que trató diferentes estrategias para ayudarlo a mejorar su asistencia, pero no funcionaron. La escuela TIENE que hacer esto antes de presentar cargos en su contra.** Ejemplos pueden incluir ofreciendo consejería para ayudar con el problema contribuyendo a su falta de la escuela, llevando a cabo una visita a la casa, o llamando a sus padres si usted no está en la escuela ese día.
- La queja del Estado está incompleta, porque no dice si usted es elegible para recibir servicios de educación especial.
- De hecho, usted no faltó a la escuela el día que la escuela lo acusa de faltar.
- Un oficial escolar o de la corte ha excusado su ausencia.
- La ausencia injustificada no fue voluntaria (por ejemplo, debido a que su ausencia estaba relacionada con su discapacidad).
- Usted estaba visitando un doctor, psicólogo, u otro profesional de la salud.
- No fue a la escuela, porque tenía una cita en la corte.
- No fue a la escuela, porque estaba suspendido o fue expulsado.
- Usted estaba observando un día religioso.
- Usted tenía una cita en una oficina del gobierno para convertirse en un ciudadano de los EE.UU.
- Usted estaba participando en una ceremonia de naturalización.

Es importante hablar de estas defensas aun si apliquen sólo a algunos de sus ausencias injustificadas e incluso si sus ausencias injustificadas superan el límite legal. Estas defensas pueden proporcionar una mejor comprensión de su situación, lo que podría importar en conversaciones con el fiscal o la corte.



# DEFENSA CONTRA UN CARGO DE AUSENCIA ESCOLAR

EN LA CORTE JUSTICIA DE LA PÁZ (JP) O MUNICIPAL

## **5) ¿Cuáles son mis opciones para combatir los cargos contra mí?**

Usted puede pedir una reunión con el director de la escuela para explicar su lado de la historia y pedir que escriba una carta a la corte o el fiscal para que retiren los cargos contra usted. Lleve a un padre con usted. Asegúrese de informarle a su escuela si tiene alguna defensa. **Si usted habla con el director sobre su caso, SEA AMABLE. Siempre acuérdesse que el director puede volverse un testigo contra usted, así que piense bien lo que va a decir antes de reunirse con el director. Si necesita consejos sobre cuales declaraciones pueden incriminarlo, llame a TRLA.**

Si su escuela no está de acuerdo en retirar los cargos y usted cree que usted es inocente o tiene una defensa buena, declara que usted es no culpable en su fecha de corte e informe a la corte que usted desea hablar con un fiscal. Declararse **no culpable** significa que la corte va a fijar una fecha para un juicio en su caso, pero esto no significa necesariamente que usted va tener un juicio.

Antes de su fecha del juicio, usted debe hablar con un fiscal para preguntar que retire su caso. Averigüe con el asistente judicial cuando los fiscales están disponibles para reunirse con usted. Si va a hablar con un fiscal, es mejor declararse **no culpable**. Siempre se puede cambiar su declaración más tarde si usted quiere llegar a un acuerdo con el fiscal.

## **6) ¿Hay otras maneras para retirar mis cargos?**

Sí. **Si se gradúa de la escuela secundaria o gana una GED** después de haber sido acusado, pero antes de que su caso se resuelva, traiga una prueba de graduación (por ejemplo, un diploma) o una GED a la corte. Luego, la corte tiene que retirar su caso.

## **7) ¿Cuál es la conducta apropiada al hablar con un fiscal o un juez?**

- *Hable con Confidencia* – Hable para ser escuchado. Mire a los ojos.
- *No Mientas* – Si usted no sabe la respuesta a una pregunta, diga “no sé.”
- *Sea Respetuoso* – Llame al juez “Su Honor.” Use “señor” y “señora.”
- *Vístase Apropiadamente* – Vístase como si trabaja en una oficina (Hombres: camisas metidas en sus pantalones; Mujeres: blusa y pantalones o un vestido o una falda que alcance las rodillas).
- *Llegue Temprano* – Planee tener que encontrar estacionamiento y la corte.



# DEFENSA CONTRA UN CARGO DE AUSENCIA ESCOLAR

## EN LA CORTE JUSTICIA DE LA PAZ (JP) O MUNICIPAL

### **8) ¿Qué puedo llevar a la corte para ayudar a mi caso?**

Los fiscales estarán más dispuestos a negociar y los jueces más dispuestos a retirar su caso si este es su primer delito, o si usted presenta evidencia de buen carácter. Por ejemplo, lleve cartas de apoyo de un maestro, líder de la comunidad, o un empleador y una copia de sus buenas calificaciones y premios. Además, dígame al fiscal o al juez si la situación en la escuela ha cambiado de una manera que impacte positivamente su asistencia en el futuro. Por ejemplo, si sus ausencias fueron porque hubo una emergencia médica en su familia, debe de llevar pruebas de la emergencia (registros del hospital o doctor).

### **9) ¿Qué pasa si faltó a la escuela debido a un problema importante en mi vida?**

Explica esto al fiscal o juez y traiga pruebas, si es posible. Los ejemplos incluyen:

- Usted es una víctima de intimidación en la escuela.
- Usted es un sobreviviente de violencia doméstica.
- Está sin hogar o tiene vivienda inestable.
- Usted no tiene transporte confiable.
- Usted tiene una discapacidad o recibe servicios de educación especial. (Consulte nuestra guía que se llama "Defensa de Los Niños con Discapacidades").

Si uno de estos ejemplos le aplica a usted, no quiere decir que el juez o el fiscal van a automáticamente retirar su cargo.

### **10) ¿Qué pasa si un fiscal no retira mi caso o me hace una oferta inadecuada?**

Usted puede ir a juicio. **Para ayuda, llame a 1-888-988-9996. Si va a pedir ayuda de TRLA, por favor hazlo pronto. TRLA normalmente no puede ayudar si usted llama en el último minuto.**



# DEFENSA CONTRA UN CARGO DE AUSENCIA ESCOLAR

EN LA CORTE JUSTICIA DE LA PAZ (JP) O MUNICIPAL

## **11) ¿Qué puede pasar si declaro culpable o no lo contenderé?**

- Multas de hasta \$500 más costos judiciales – tiene el derecho a pedir a la corte que renuncia a la multa y otros costos si podría causar dificultades para usted.
- Costos judiciales – Estos costos son independientes de la multa.
- La obligación de hacer servicio comunitario.
- La obligación de asistir a una clase para prevenir a la ausencia escolar.
- Requisito de un padre para reportar con la escuela cada semana sobre su hijo.
- Disposición Diferida, que no se puede extender más de 180 días o al final del año escolar, el que sea mayor.

## **12) ¿Qué es la “Disposición Diferida?”**

Si su caso no es retirado inmediatamente, el fiscal podría ofrecerle “Disposición Diferida.” Disposición Diferida le permite resolver su caso sin una convicción final en su registro. Es una forma de despido que primeramente requiere que cumple ciertas condiciones, como servicio comunitario o el pago de una multa. Usted tendrá un plazo para completar estas condiciones. ***Si completa las condiciones, el juez retira su caso. A continuación, puede decir que no fue condenado de los cargos.***

A veces la corte le dará tiempo extra para completar las condiciones de su Disposición Diferida. Si necesita tiempo adicional, debe pedir a la corte una extensión *antes* de que el plazo haya pasado. Puede ser que tenga que pagar más por el tiempo extra.

Si usted **no cumple** las condiciones, el juez tiene que tener una audiencia donde tendrá la oportunidad de demostrar una buena causa por la que no podía cumplir las condiciones. El juez puede decidir que tenga más tiempo. Si no, él o ella puede ordenar un castigo (por ejemplo, una multa, servicio comunitario, o ambos). A continuación, tendrá una convicción final en su registro criminal de adultos.



# DEFENSA CONTRA UN CARGO DE AUSENCIA ESCOLAR

EN LA CORTE JUSTICIA DE LA PAZ (JP) O MUNICIPAL

## **13) ¿Cómo puedo evitar una multa que no puedo pagar?**

Usted puede solicitar una exención de la multa, costo judicial, o ambos, hablando con un fiscal o un juez. Para demostrar que usted no puede pagar, puede completar y llevar a la corte una Solicitud de Exención de Multas y Costos para mostrar al fiscal o juez. Usted puede utilizar la forma que está incluida en esta guía. También puede ofrecerse a realizar servicio comunitario en lugar de pagar multas.

Usted debe decirle al fiscal o al juez si hay buenas razones por las que no puede pagar una multa o los costos de la corte. Algunas buenas razones podría ser que usted o los miembros de su familia:

- están desempleados o ganan el salario mínimo.
- tienen un problema de salud y necesitan atención médica costosa.
- tienen una gran cantidad de deuda.

La corte puede permitir que usted pague en una fecha posterior o renunciar a la multa o los costos si su familia no puede pagar. Si la corte ordene que usted pague una multa o costo y usted no paga, la corte puede tratar su falta de pago como una violación de una orden judicial. *Si usted todavía debe una multa cuando se cumple 17 años, la corte puede dictar una orden de arresto.* Si esto sucede, usted tiene opciones. **Llame a TRLA a 1-888-988-9996.**

## **14) ¿Cómo puedo evitar una orden de servicio comunitario que no puedo cumplir?**

Usted debe decirle al fiscal o al juez si hay buenas razones por las que no se puede completar el servicio comunitario. Algunas buenas razones podría ser que:

- Usted no tiene tiempo porque tiene que cuidar a sus hermanos u otros.
- Usted no tiene transporte confiable para llegar a un sitio de servicio comunitario.
- Actualmente está involucrado en varias actividades extracurriculares o voluntarias, y servicio comunitario puede distraerle del trabajo que ya realiza. (Si es así, traiga cartas de apoyo de un supervisor adulto.)



# DEFENSA CONTRA UN CARGO DE AUSENCIA ESCOLAR

EN LA CORTE JUSTICIA DE LA PAZ (JP) O MUNICIPAL

## **15) ¿Si dicen que soy culpable, puedo borrar la convicción de mi registro criminal?**

Sí. En casos de Ausencia Escolar, la corte TIENE QUE borrar la convicción de su registro si usted:

- Se gradúa o gana una GED y presenta prueba (por ejemplo, un diploma) a la corte antes de cumplir los 21 años; Q
- Cumple con todas las condiciones establecidas por la corte, por ejemplo, paga la multa o completa el servicio comunitario asignado.

Aunque usted no cumpla con las condiciones, todavía puede limpiar su registro.

**Si necesita ayuda, llame a TRLA a 1-888-988-9996.**

## **16) ¿Cómo puedo evitar cargos de Ausencia Escolar en el futuro?**

No falte a la escuela sin necesidad. ¡Organízate! Mantenga un archivo de sus ausencias y toda la documentación relacionada, por ejemplo, las notas de su doctor. Pida a la escuela firmar y fechar su nota y hacer una copia para su archivo. Si usted está preocupado por demasiadas ausencias, inmediatamente consulte la oficina de asistencia o solicite una copia de sus archivos de asistencia. Si sus archivos son inexactos, pida a la escuela que los arregle.

Si usted tiene una buena razón para estar ausente, dígame a la escuela antes, o inmediatamente después, de su ausencia. Si usted está ausente porque estaba enfermo, pero no se fue a ver un médico, asegúrese de proveer una nota firmada por un padre que describe por qué estaba ausente. Asegúrese de saber si la escuela ha excusado su ausencia o no.

Averigüe si su distrito escolar permite que usted o sus padres siguen la trayectoria de sus ausencias por Internet. Si no, puede utilizar un grafico (como lo que está incluido en esta guía) para notar sus ausencias.



**DEFENSA CONTRA UN CARGO DE AUSENCIA ESCOLAR**  
EN LA CORTE JUSTICIA DE LA PAZ (JP) O MUNICIPAL



**EJEMPLOS  
DE  
FORMULARIOS**



# DEFENSA CONTRA UN CARGO DE AUSENCIA ESCOLAR

EN LA CORTE JUSTICIA DE LA PAZ (JP) O MUNICIPAL

## Gráfico: Mis Ausencias - Ejemplo.

<b>Fecha de la ausencia</b> <i>Ejemplos</i>	<b>Tiempo perdido</b> <i>(¿Todo el día? ¿Un período?)</i>	<b>Razón de la ausencia</b>	<b>Información sobre mi ausencia que proveé a mi escuela</b> <i>(llamada telefónica, carta de un padre, una nota del doctor)</i>	<b>¿La escuela excusó mi ausencia?</b>
29 de Septiembre, 2011	Primero a tercero periodos	Tenía una cita con el dentista.	Tengo nota del dentista. Se lo di a mi profesor de primer período.	Si
16 de Febrero, 2012	Todo el día	Estaba enfermo con una fiebre.	Ninguno	No
5 de Marzo, 2012	Primer período	No podía levantarme de la cama debido a una mala reacción a los medicamentos nuevos.	Tengo una carta de mi madre al director. Lo deje con el asistente en la oficina principal.	No sé. Tengo que consultar con el oficial de asistencia.



# DEFENSA CONTRA UN CARGO DE AUSENCIA ESCOLAR

EN LA CORTE JUSTICIA DE LA PAZ (JP) O MUNICIPAL

## Gráfico: Mis Ausencias.

<b>Fecha de la ausencia</b>	<b>Tiempo perdido</b> <i>(¿Todo el día? ¿Un período?)</i>	<b>Razón de la ausencia</b>	<b>Información sobre mi ausencia que proveé a mi escuela</b> <i>(llamada telefónica, carta de un padre, una nota del doctor)</i>	<b>¿La escuela excusó mi ausencia?</b>



# DEFENSA CONTRA UN CARGO DE AUSENCIA ESCOLAR

EN LA CORTE JUSTICIA DE LA PAZ (JP) O MUNICIPAL

ESTADO DE TEXAS

§

CONDADO DE \_\_\_\_\_

§

## DECLARACIÓN DE NO-FISCALÍA

Que el firmante por este medio hace la siguiente Declaración de No-Fiscalía en el caso del Estado de Texas vs. \_\_\_\_\_,  
Causa No. \_\_\_\_\_ en la Corte de \_\_\_\_\_  
del Condado \_\_\_\_\_, Texas, donde está acusado por el delito de Ausencia Escolar bajo el Código de Educación de Texas, Sección 25.094.

“Mi nombre es \_\_\_\_\_ (Testigo Acusador). Yo soy el testigo acusador en contra del demandado en el caso mencionado arriba. Es mi deseo que todos los cargos en relación con estas cuestiones sean retirados. No intento proseguir la fiscalía del acusado. Expreso mi deseo e intención de no aparecer como testigo en cualquier corte relativa a este asunto, y yo pediría que no se me requiera hacerlo.

“No estoy haciendo esta declaración para frustrar los fines de la justicia, y no me han ofrecido ningún beneficio a testificar falsamente, de retener un testimonio, o para evitar el proceso judicial o cualquier otro procedimiento legal oficial.

“Estoy haciendo esta declaración de mi propia voluntad, libre de coerción. Si los cargos contra el acusado son retirados, de ninguna manera voy a desacreditar o quejar de la oficina del Fiscal del Distrito/Condado de falta de enjuiciamiento de este caso.”

DECLARO ESTO este día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 20 \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
*Testigo Acusador*

ESTADO DE TEXAS

§

CONDADO DE \_\_\_\_\_

§

## RECONOCIMIENTO

ANTE MÍ, la autoridad abajo firmante, en este día se presentó personalmente \_\_\_\_\_ (Testigo Acusador), a quien conozco a la persona cuyo nombre está suscrito en el instrumento anterior, y reconoció que él firmó el documento para los fines expresadas en el.

DADO EN MI FIRMA Y SELLO DE LA OFICINA este \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_, de 20 \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
*Notario Público en y para el Estado de Texas*



# DEFENSA CONTRA UN CARGO DE AUSENCIA ESCOLAR

EN LA CORTE JUSTICIA DE LA PAZ (JP) O MUNICIPAL

CASO NO. \_\_\_\_\_

ESTADO DE TEXAS

§

EN LA CORTE \_\_\_\_\_

§

[nombre y número de la corte]

vs.

§

§

DEL

§

\_\_\_\_\_  
[su nombre]

§

CONDADO \_\_\_\_\_ DE TEXAS

## SOLICITUD DE EXENCIÓN DE MULTAS Y COSTOS

A LA/EL HONORABLE JUEZ DE DICHA CORTE:

Mi nombre es \_\_\_\_\_, mi fecha de nacimiento es \_\_\_\_\_, mi dirección es \_\_\_\_\_, y yo solicito esta Solicitud de Exención de Multas y Costos. La corte puede exencionar las multas y costos si cree que yo soy indigente y dándome multas y costos me causaría adversidad económica. Yo soy indigente, y no puedo pagar las multas y costos.

Declaro bajo pena de perjurio que lo anterior es verdadero y correcto.

Pido que la Corte otorgue esta solicitud y renuncia a cualquier multa o costos judiciales.

Efectuado en Condado \_\_\_\_\_ de Texas,  
en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_.

Respetuosamente,

\_\_\_\_\_  
[Su firma]

Declarante





**TRLA**

**TEXAS RIOGRANDE LEGAL AID**  
SÉRIE DE GUÍAS PARA JÓVENES

**Texas RioGrande Legal Aid, Inc. (TRLA)** es una organización sin fines de lucro que provee servicios legales gratuitos a residentes de bajos ingresos en 68 condados del suroeste de Texas. La Serie de TRLA de Guías para Jóvenes es una iniciativa de su Equipo de Justicia Juvenil y su Proyecto "School-to-Prison Pipeline." Ese proyecto tiene el apoyo de Equal Justice Works y Texas Access to Justice Foundation. Tenga en cuenta que La Serie de TRLA de Guías para Jóvenes no es aviso legal y la información que contiene está sujeta a cambiar a medida que nuevas leyes sean aprobadas.

Texas RioGrande Legal Aid, Inc. 2012